



Panamá, 30 de marzo de 2023.

Licenciado
Domiluís Montenegro
Director
Dirección de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad de Panamá.
E. S. D.

jm

REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Jacqueline</i>
Fecha:	<i>30/03/2023</i>
Hora:	<i>12:19 pm</i>

Estimado señor:

Por este medio escrito yo, Jacqueline Yap Deleuze con CIP. 8-894-1990, perteneciente a la firma de abogados ZANETTI ABOGADOS, con poder amplio y suficiente para tramitar en su entidad todo lo referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría 2, denominado “EMBARCADERO”, correspondiente a la sociedad promotora VATIKA, S.A., le presento las copias de los avisos de consulta pública en:

- Periódico de Circulación Nacional. El Siglo. Sección Clasificados, días lunes 27 y martes 28 de marzo de 2023.
- Aviso de Consulta Pública, Municipio de Panamá, por tres (3) días hábiles, lunes 27, martes 28 y miércoles 29 de marzo de 2023.

Adjunto. originales de periódico y original del fijado y desfijado en el Municipio de Panamá.

Atentamente,

Licenciada Jacqueline I. Yap D.
CIP. 8-894-1990
Registro de Idoneidad 25088

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

VATIKA, S A., hace del conocimiento público que durante TRES(3) DÍAS HÁBILES contados a partir del día de fijado de esta publicación, se somete a **CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, denominado:

Promotor: VATIKA , S.A.

Proyecto: EMBARCADERO

Ubicación: CALLE 117 E, Sector del Embarcadero, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.

Descripción: El proyecto consiste en la construcción de un complejo Residencial de cinco edificios de apartamentos con área social común, dos terrazas, estacionamientos a nivel y locales comerciales con sus estacionamientos en el sector de Llano Bonito, corregimiento de Juan Diaz, distrito y provincia de Panamá.

Impactos: Los principales impactos a genera son: Contaminación del suelo y cuerpos de agua por la generación de procesos erosivos, Contaminación del suelo y cuerpos de agua por el Manejo de Residuos y Desechos sólidos, Alteración de calidad y cantidad de agua superficial, continental o marina, Alteración del estado de conservación de suelos, Alteración de conservación de Flora y Fauna. Estos impactos fueron evaluados de carácter negativo e importancia moderada. Otros impactos de carácter positivo identificados están generación de empleos y Generación de estímulo a la economía regional.

Medidas de Mitigación: Para los impactos arriba determinados se especifican los siguientes programas dentro del Plan de Manejo Ambiental como **medidas de mitigación**:

- Control de Erosión y Sedimentación antes de iniciar construcción y durante la construcción.
- Directrices para la construcción de Campamento.
- Control de la Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones.
- Manejo de Residuos Sólidos.
- Tala controlada, paisajismo, control de erosión y sedimentación
- Directrices para el relleno.
- Hallazgos arqueológicos fortuitos.

Además se proponen **medidas de monitoreo** para:

- Monitoreo de Ruido Ambiental. Durante la construcción y operación.
- Monitoreo de Emisiones fugitivas.
- Monitoreo de tala, erosión y sedimentación.

En el **Plan de Manejo Ambiental** también se presenta:

- Plan de Participación Ciudadana en donde se expone el Plan de Resolución de Conflictos.
- Plan de Prevención de Riesgos. Sobre el riesgo de derrame y fuegos en el área durante la construcción.
- Plan de Rescate y Reubicación de Fauna. Rescate y protección de la fauna silvestre.
- Plan de Educación Ambiental.
- Plan de contingencias para derrame, fuego o explosión .
- Plan de educación ambiental y abandono.

El Documento estará disponible en el **Ministerio de Ambiente Panamá Centro** localizado en el **Edificio 804 Albrook**, calle Diego Domínguez, Panamá. En la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental**, en un horario de atención de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir del último aviso de publicación.

Fijado

Desfijado:

Fecha:

Fecha:

Hora:

Hora:

Sello:

Sello:

MUNICIPIO DE PANAMÁ
Dirección de Legal y Justicia
Sección Civil y Corrección
Recibido por: Lovony Callas
Fecha: 24- 3-2023
Hora: 2:14 PM

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APELACIONES DE LA
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

HACE SABER:

Que se fija el presente **AVISO DE CONSULTA PUBLICA** a las tres (3:00 P.M) de la tarde, en un lugar visible de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy **veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintitrés (2023)** por el término de tres (3) días hábiles.



Vencido el término del **AVISO DE CONSULTA PUBLICA** anterior a las tres (3:00 P.M.) de la tarde de hoy **veintinueve (29) de marzo** del dos mil veintitrés (2023), lo desfijo y agrego a sus antecedentes.



SC

AMANECER DE OPORTUNIDAD
solares y legales al alcance de
cada uno de nosotros
Gobernación de Panamá
2023

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

VATIKA, S A., hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, denominado:

Promotor: VATIKA, S.A.

Proyecto: EMBARCADERO

Ubicación: CALLE 117 E, Sector del Embarcadero, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.

Descripción: El proyecto consiste en la construcción de un complejo Residencial de cinco edificios de apartamentos con área social común, dos terrazas, estacionamientos a nivel y locales comerciales con sus estacionamientos en el sector de Llano Bonito, corregimiento de Juan Diaz, distrito y provincia de Panamá.

Impactos: Los principales impactos a genera son: Contaminación del suelo y cuerpos de agua por la generación de procesos erosivos, Contaminación del suelo y cuerpos de agua por el Manejo de Residuos y Desechos sólidos, Alteración de calidad y cantidad de agua superficial, continental o marina, Alteración del estado de conservación de suelos, Alteración de conservación de Flora y Fauna. Estos impactos fueron evaluados de carácter negativo e importancia moderada. Otros impactos de carácter positivo identificados están generación de empleos y Generación de estímulo a la economía regional.

Medidas de Mitigación: Para los impactos arriba determinados se especifican los siguientes programas dentro del Plan de Manejo Ambiental como **medidas de mitigación**:

- Control de Erosión y Sedimentación antes de iniciar construcción y durante la construcción.
- Directrices para la construcción de Campamento.
- Control de la Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones.
- Manejo de Residuos Sólidos.
- Tala controlada, paisajismo, control de erosión y sedimentación
- Directrices para el relleno.
- Hallazgos arqueológicos fortuitos.

Además se proponen **medidas de monitoreo** para:

- Monitoreo de Ruido Ambiental. Durante la construcción y operación.
- Monitoreo de Emisiones fugitivas.
- Monitoreo de tala, erosión y sedimentación.

En el **Plan de Manejo Ambiental** también se presenta:

- Plan de Participación Ciudadana en donde se expone el Plan de Resolución de Conflictos.
- Plan de Prevención de Riesgos. Sobre el riesgo de derrame y fuegos en el área durante la construcción.
- Plan de Rescate y Reubicación de Fauna. Rescate y protección de la fauna silvestre.
- Plan de Educación Ambiental.
- Plan de contingencias para derrame, fuego o explosión.
- Plan de educación ambiental y abandono.

El Documento estará disponible en el **Ministerio de Ambiente Panamá Centro** localizado en el **Edificio 804 Albrook**, calle Diego Domínguez, Panamá. En la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental**, en un horario de atención de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir del último aviso de publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

VATIKA, S A., hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, denominado:

Promotor: VATIKA , S.A.

Proyecto: EMBARCADERO

Ubicación: CALLE 117 E, Sector del Embarcadero, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá.

Descripción: El proyecto consiste en la construcción de un complejo Residencial de cinco edificios de apartamentos con área social común, dos terrazas, estacionamientos a nivel y locales comerciales con sus estacionamientos en el sector de Llano Bonito, corregimiento de Juan Diaz, distrito y provincia de Panamá.

Impactos: Los principales impactos a genera son: Contaminación del suelo y cuerpos de agua por la generación de procesos erosivos, Contaminación del suelo y cuerpos de agua por el Manejo de Residuos y Desechos sólidos, Alteración de calidad y cantidad de agua superficial, continental o marina, Alteración del estado de conservación de suelos, Alteración de conservación de Flora y Fauna. Estos impactos fueron evaluados de carácter negativo e importancia moderada. Otros impactos de carácter positivo identificados están generación de empleos y Generación de estímulo a la economía regional.

Medidas de Mitigación: Para los impactos arriba determinados se especifican los siguientes programas dentro del Plan de Manejo Ambiental como **medidas de mitigación**:

- Control de Erosión y Sedimentación antes de iniciar construcción y durante la construcción.
- Directrices para la construcción de Campamento.
- Control de la Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones.
- Manejo de Residuos Sólidos.
- Tala controlada, paisajismo, control de erosión y sedimentación
- Directrices para el relleno.
- Hallazgos arqueológicos fortuitos.

Además se proponen **medidas de monitoreo** para:

- Monitoreo de Ruido Ambiental. Durante la construcción y operación.
- Monitoreo de Emisiones fugitivas.
- Monitoreo de tala, erosión y sedimentación.

En el **Plan de Manejo Ambiental** también se presenta:

- Plan de Participación Ciudadana en donde se expone el Plan de Resolución de Conflictos.
- Plan de Prevención de Riesgos. Sobre el riesgo de derrame y fuegos en el área durante la construcción.
- Plan de Rescate y Reubicación de Fauna: Rescate y protección de la fauna silvestre.
- Plan de Educación Ambiental.
- Plan de contingencias para derrame, fuego o explosión .
- Plan de educación ambiental y abandono.

El Documento estará disponible en el **Ministerio de Ambiente Panamá Centro localizado en el Edificio 804 Albrook**, calle Diego Domínguez, Panamá. En la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental**, en un horario de atención de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir del último aviso de publicación.